

	AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado, Flora Silvestre Menor a 10 M³)	Código:	F-CAM-173
		Versión:	2
		Fecha:	09 Abr 14

AUTO No. 0282

Garzón, 13 de Julio del 2018

Mediante radicado CAM No. 20183300141712 de julio 10 del 2018, el señor GUSTAVO ROJAS CARDOSO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.186.273 de Garzón Huila, con número de contacto 3188371831, en calidad de propietario del predio rural denominado "Parcela No. 3", solicita el permiso para aprovechamiento forestal (doméstico, aislado, flora silvestre menos a 10 M³) doméstico de 2 árboles de la especie Igua ubicado en la vereda Guacanas en jurisdicción del municipio de Garzón, en el departamento del Huila.

Que para dar trámite a la solicitud se requiere la practica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del permiso de aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior la Dirección Territorial Centro:

DISPONE

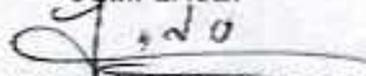
PRIMERO: Ordenar la práctica de una visita ocular, previa cancelación de los costos de evaluación y seguimiento.

SEGUNDO: Comisionar al Profesional Universitario LEIDY CATHERIN CLAVIJO RIVERA para la práctica de la visita a que hace referencia el punto primero

TERCERO: Fijar en CINCUENTA Y DOS MIL OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE (\$52.083 M/Cte.) el valor a pagar por el señor GUSTAVO ROJAS CARDOSO identificado con cedula de ciudadanía No. 12.186.273 de Garzón Huila, a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM por concepto de evaluación y seguimiento, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el Art. 96 de la Ley 633 del 29 de diciembre de 2000. Esta suma deberá ser cancelada dentro de los 15 días hábiles siguientes a la ejecutoria de este Auto en la cuenta No. 287-06428-5 CAM Gastos Generales del Banco DAVIVIENDA o en la Pagaduría de la CAM.

PARÁGRAFO. - Se advierte que en caso de no consignar a favor de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el pago de los costos de evaluación y Seguimiento fijados en el artículo anterior a partir de la ejecutoria del presente auto, se procederá de acuerdo al Artículo 17 de la Ley 1437 de 2011.

CUMPLASE.



HERNANDO CALDERON CALDERON
Director Territorial Centro

Proyecto: ClavijoR
Radicado Orfeo: 20183300141712
Expediente Digital: 2018330460500103E
Gestor Documental: Perr:scs / Permisos de Aprovechamiento Forestal / Auto de visita